



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 345.17.
EXPEDIENTE N° 6347/17
Salta, 19 MAY 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Ignacio Alberto TAPIA, D.N.I. N° 33.168.319, L.U. N° 515.753, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS ASPECTOS LEGALES E IMPOSITIVOS APLICABLES A LA INDUSTRIA EDITORIAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2017.", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 15 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta, de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS ASPECTOS LEGALES E IMPOSITIVOS APLICABLES A LA INDUSTRIA EDITORIAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2017.", presentado el alumno Ignacio Alberto TAPIA, D.N.I. N° 33.168.319, L.U. N° 515.753, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - Designar como Directora del citado Seminario a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta, de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - Hágase saber al alumno peticionante, a la Cras. Miriam Cristina CAMPASTRO y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl
fdl

Julio Zzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa